

MARIA ELENA, 1.7 ACO 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Articulo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de Cometido Nº 016.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Maria Elena y don **JAIME PEREIRA VARAS**.
- 4.- El Decreto N° 6872, de 2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- 5.- La disponibilidad Presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de concurrir a la localidad de **QUILLAGUA**, para realizar diversos trámites propios del servicio.

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE, Cometido Funcionario del Sr. JAIME PEREIRA VARAS, Honorario, Programa Mantenimiento y Áreas Verdes, Grado 17° Asimilado, para realizar las siguientes gestiones:
 - > APOYO EN ENTREGA DE AGUA A POSADAS Y POBLADO DE QUILLAGUA.

FECHA COMETIDO: 01 DE AGOSTO DE 2022

VALOR COMETIDO: \$ 20.962.-

2° Autorizase Cometido, que da derecho a un día de viatico. Uno simple, sin pasajes y sin pasajes y sin pernoctar.

ANOTESE, COMPNIQUESE VARCHIVESE.

MAR NORAMBUENA RIVERA

ALCALDE

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL

ONR/MGU/CRC/mpr.

DISTRIBUCION. Contabilidad y Presupuesto - Carpeta Personal - Secretaria Municipal -